



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Dirección General

Evaluación de impacto presupuestario del "Premio Nacional de Deportes 2024"

Ciudad de México a 15 de noviembre de 2024.

Con fundamento en los artículos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta la evaluación de impacto presupuestario del "Premio Nacional de Deportes 2024"; en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), órgano descentralizado de la Secretaría de Educación Pública.

I. Impacto en el gasto de las dependencias y entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones.

El "Premio Nacional de Deportes 2024" tiene como propósito reconocer a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido en el año que se califica dentro del ámbito deportivo. Este premio no requiere de creación o modificación de unidades administrativas, ni plazas. Por lo que no se requerirán recursos adicionales.

II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las dependencias y entidades.

El "Premio Nacional de Deportes 2024" contribuye al cumplimiento de los programas aprobados a la CONADE, así como de sus atribuciones y obligaciones. Por lo que no implica un impacto presupuestario para esta Comisión.

III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público. En este caso, solamente podrán preverse destinos específicos en leyes fiscales.

El "Premio Nacional de Deportes 2024" no prevé, por lo que respecta a las atribuciones de esta entidad, destinos específicos de gasto público en las leyes fiscales.

IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo.

Otorgar el "Premio Nacional de Deportes 2024" no establece nuevas atribuciones o actividades a la CONADE.

Es importante señalar que esta Comisión cuenta con atribuciones que le permiten cumplir con su objeto y las obligaciones que le han sido conferidas, las cuales se realizarán y cubrirán con cargo al presupuesto que le ha sido autorizado y sin que requiera incrementos al mismo.



V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

El "Premio Nacional de Deportes 2024" no establece disposiciones que incidan en la regulación en materia presupuestaria para la CONADE.

Costo del Proyecto con base a las fracciones anteriores.

Para efecto de las atribuciones conferidas a esta Comisión, en los términos en que se presenta el "Premio Nacional de Deportes 2024", no representa costo adicional, ya que se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado por lo que no requiere de alguna modificación.

ATENTAMENTE

**ROMMEL ACHMED PACHECO MARRUFO
DIRECTOR GENERAL**